

Quillota, 19 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4940 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°114 de 12 de Abril de 2022 de Tesorera Municipal a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, respecto a información proporcionada por Encargada de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito, que dice relación con los dineros depositados en Fondos a Terceros provenientes de la Municipalidad de Olmué Rut N° 69.061.200-3.-, por concepto de recaudación de permisos de circulación, mediante Cheque N° 3801761 de fecha 05 de febrero de 2020, por la suma de \$94.754.- en la cual se genera una diferencia de \$34.904.- que debe ser devuelta a dicho municipio por 1 caso que presenta pago erróneo, el cual se desglosa de la siguiente manera:

PATENTE	MOTIVO
LF9938-3	SE ENCUENTRA CANCELADO EN ESTE MUNICIPIO CON FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO 2017.-

Por lo anteriormente expuesto, se solicita dictar Decreto Alcaldicio para hacer devolución a la Municipalidad de Olmué, RUT N°69.061.200-3, por un monto de **\$34.904.-** (Treinta y cuatro mil novecientos cuatro pesos), el cual debe ser depositado a la Cuenta Corriente N°23709000080 del Banco Estado, por concepto de diferencia generada por pago erróneo en la recaudación de permisos de circulación;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2022/29 de marzo de 2022, emitido por Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de **\$34.904.-**, para devolver a la Municipalidad de Olmué, por ingresos percibidos en Arcas Municipales correspondientes a un pago realizado por concepto de Permisos de Circulación;
3. Orden de Ingreso Municipal Folio N°567269 de 26.02.2020, por un monto de \$34.904.-;
4. Oficio Ordinario N°104 de 29 de Marzo de 2022 de Tesorera Municipal a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria, con el fin de gestionar devolución a la **Municipalidad de Olmué** por un monto de **\$34.904.-** PPU LF9938-3 por encontrarse cancelado en este municipio con fecha 06 de marzo de 2017;
5. Oficio Ordinario N°41/2020 de 20 de febrero de 2020 de Encargada de Permiso de Circulación a Tesorera Municipal, en que informa que la Municipalidad de Olmué envió fondos de terceros años 2017/2018/2019 correspondiente a la PPU LF9938-3, en el año 2017 fue cancelado en este municipio con fecha 06.03.2017, por lo que se debe devolver el cheque N°3801761 del 05.02.2020 por \$34.904.-;
6. Comprobante de Pago de Permiso de Circulación Serie AB 2816866 de 26.02.2020 por \$31.268.-;
7. Comprobante de Pago de Permiso de Circulación Serie AB 2816867 de 26.02.2020 por \$28.582.-;
8. Correo electrónico de Tesorería Municipal de 28.03.2022, en que envía detalle de abono emitido por la Municipalidad de Olmué;
9. Cheque Serie N°23709000080-3801761 de la I. Municipalidad de Olmué de 05 de febrero, a I. Municipalidad de Quillota, por un monto de \$94.754.-;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

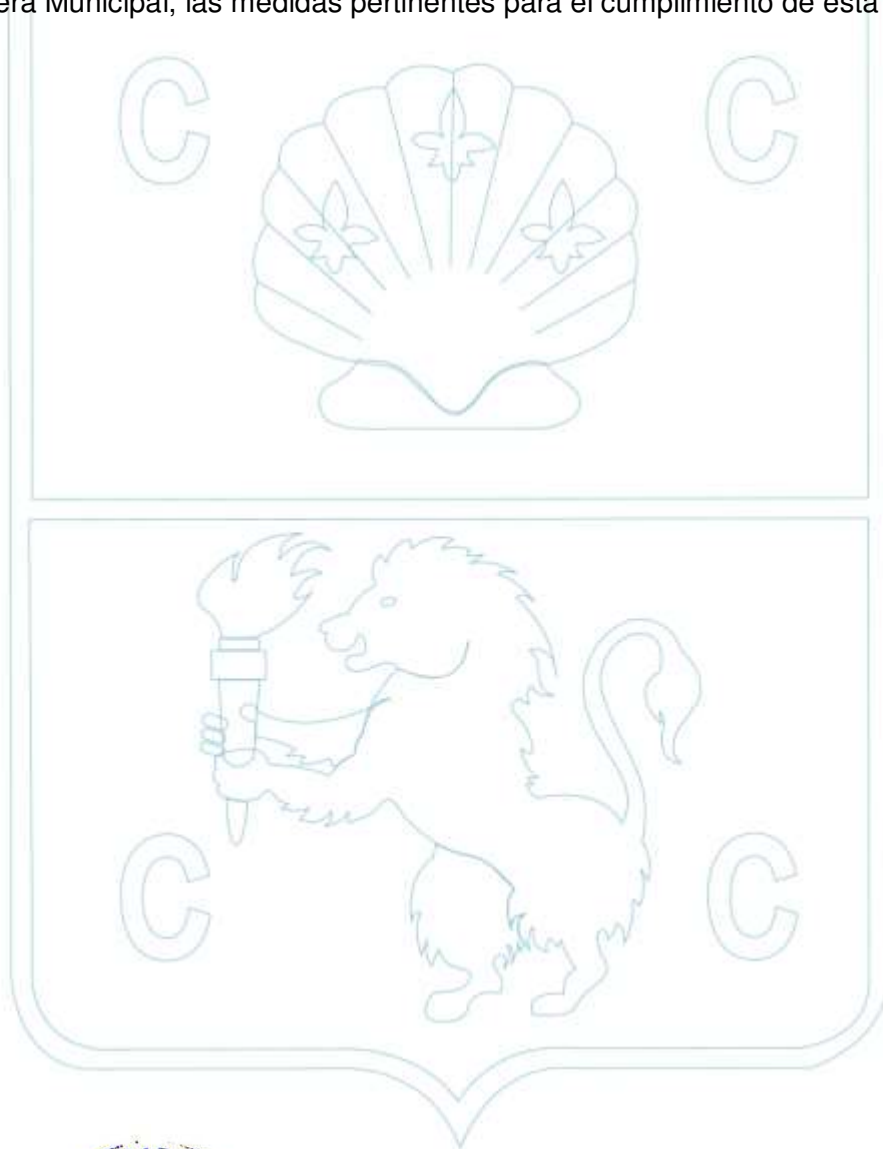
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Tránsito 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal. 8. Tesorería.

OCS/DMB/sgf.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la devolución de **\$34.904.-** (Treinta y cuatro mil novecientos cuatro pesos), a la **Municipalidad de Olmué, RUT N° 69.061.200-3**, el cual debe ser depositado a la Cuenta Corriente N°23709000080, Banco Estado, porque fue depositada en Fondos a Terceros, por concepto de diferencia generada por pago erróneo en la recaudación de permisos de circulación.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Tesorera Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Tránsito
6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal
8. Tesorería.

OCS/DMB/sgf.-